

EDUCACIÓN INCLUSIVA



**EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL
PERU**

PROPOSITO:

Dar a conocer el enfoque de la educación inclusiva en el Perú, resaltando su importancia, fundamentos legales, avances y desafíos, con el fin de promover una escuela que valore la diversidad y garantice el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, sin exclusión.

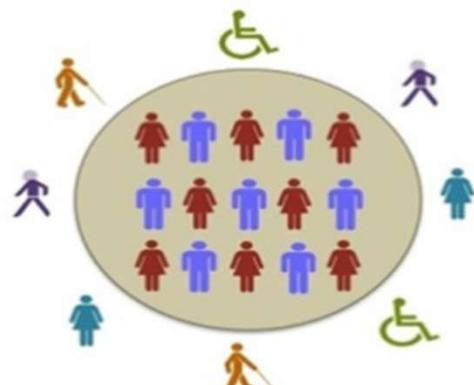
REFERENCIAS:

- **Ley 28044** Ley General de Educación
- **Ley N° 29973** Ley General de la Persona con Discapacidad
- **Ley N°30797** Ley que promueve la inclusión educativa,
- **DS. 007-2021-MINEDU** Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- **Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU** Plan marco que orientará la implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial.
- **Resolucion Viceministerial N° 041-2024-MINEDU** Disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular

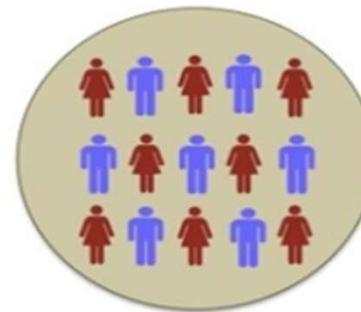
Esta imagen ayuda a explicar 4 formas en las que las personas con discapacidad están en el mundo.

Las 4 formas son:

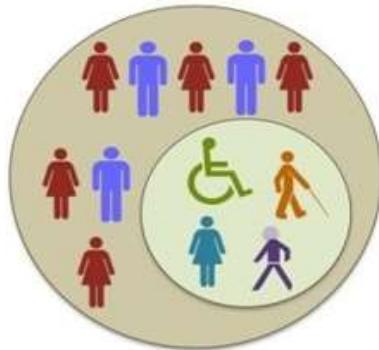
1. Exclusión.
2. Segregación.
3. Integración.
4. Inclusión



Exclusión



Segregación



Integración



Inclusión

La inclusión educativa requiere:

- aceptar las diferencias**
- comprender la diversidad**
- promover un trato equitativo a cada niño.**



inclusión educativa

Proceso que entraña la **transformación de las escuelas**; crucial para lograr una **educación de calidad para todos**, que contribuye a cumplir los objetivos más generales de **justicia e inclusión social**

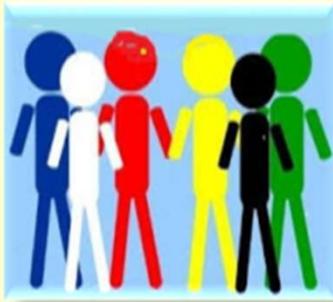


- El proceso de inclusión educativa pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales y contextos culturales , etc.**

Marco legal y político para fomentar la educación inclusiva

A nivel global, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030 y la Declaración de Incheon destacan la importancia de una educación inclusiva de calidad. Estas políticas subrayan la necesidad de transformar las culturas, prácticas y políticas escolares para superar las barreras que enfrentan los estudiantes vulnerables.

Educación Inclusiva



La escuela inclusiva se centra en la **atención a la diversidad** y en construir una nueva forma de **organizar los centros educativos** y el **proceso de enseñanza-aprendizaje**.

Diversidad

- El concepto de diversidad ... acoge múltiples realidades sin hacer referencia al déficit y sí a la **originalidad e idiosincrasia** de cada uno con sus **potencialidades y carencias**, con rasgos característicos que le hacen ser único e irrepetible.



Atención a la diversidad educativa

- Respuesta pedagógica a las diferencias individuales existentes en los educandos que se manifiestan en forma de necesidades educativas y en correspondencia con las condiciones de su desarrollo biológico, psicológico y social.

Avances en Educación Inclusiva Conociendo el Marco Legal

2016	2018	2020	2021	2022	2023
Aprobación del Curriculum Nacional de Educación Básica Enfoque por competencias Evaluación formativa Enfoque de inclusión y atención a la diversidad	Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva.	Aprobación del Proyecto Educativo Nacional al 2036 Visión: “Respeto y valoración de la diversidad”. Incorporación del propósito de “inclusión y equidad”.	Modificación del Reglamento de la Ley General de Educación DS 007-2021-MINEDU Ampliación del concepto de educación inclusiva. Mención al DUA como estrategia de primer nivel para atender a la diversidad. Nuevos servicios de apoyo educativo para la inclusión: SAE interno y externo.	Aprobación del Plan Marco de Educación Inclusiva R.M. N° 432- 2022-MINEDU - Orienta el proceso de adecuación y fortalecimiento del sistema educativo conforme al DS N° 007-2021- MINEDU.	Implementación de 8 líneas de acción del Plan Marco de Educación Inclusiva R.M. N° 432-2022- MINEDU. Al respecto, se han planteado ocho líneas de acción que proponen productos, actividades

IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Según DS N° 007-2021-MINEDU

Este **Decreto supremo N° 007-2021-MINEDU**, tiene por objeto realizar modificaciones e incorporaciones al Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, a fin de **promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas modalidades, niveles y ciclos**, en concordancia con lo previsto en la Ley N°30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora el artículo 19-A Y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

.Ampliación del concepto de educación inclusiva

.Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje DUA en la Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior

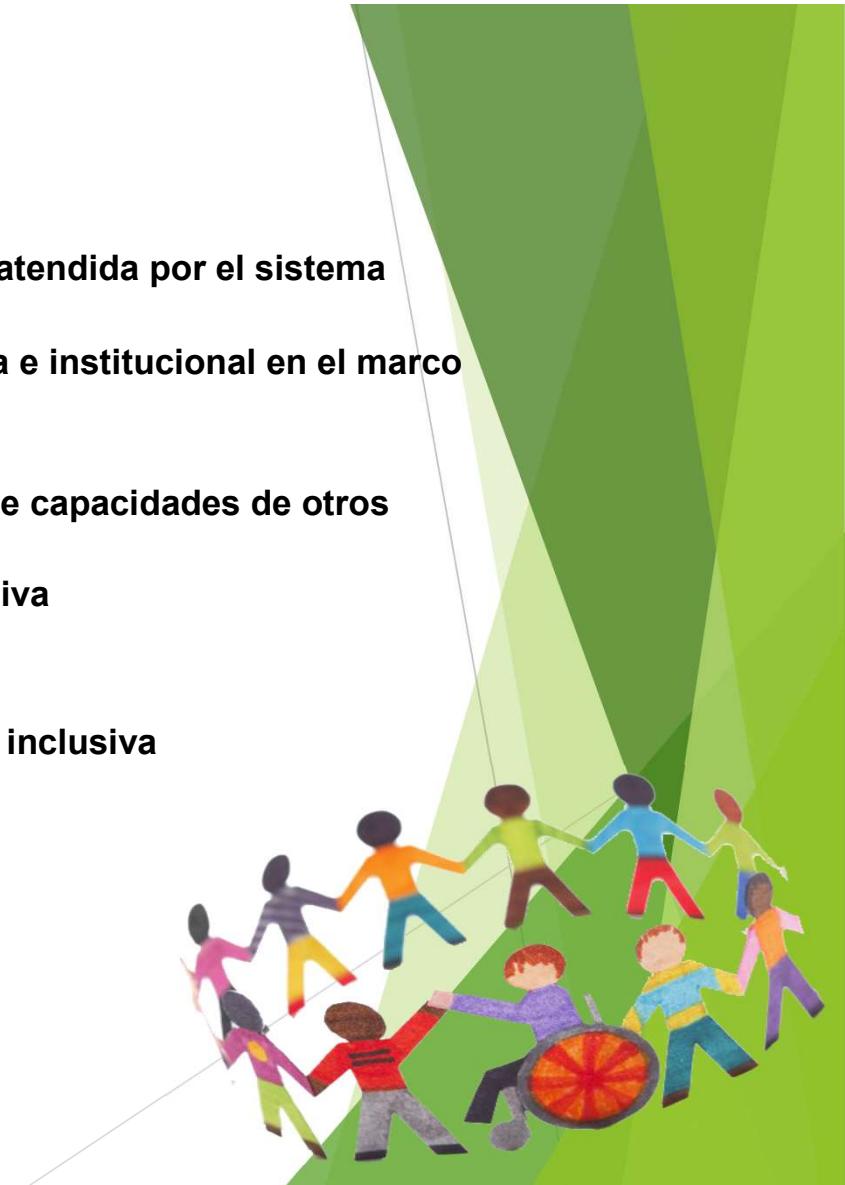
.Nuevos servicios de apoyo educativo para la inclusión SAE INTERNO Y SAE EXTERNO.

Con la finalidad de asegurar la implementación del DS N° 007-2021-MINEDU, se elaboró un Plan Marco, aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU**.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Línea 1:** Identificación, acceso y permanencia de la población no atendida por el sistema educativo en el marco de la educación inclusiva.
- Línea 2:** Instrumentos y orientaciones para la gestión pedagógica e institucional en el marco de la educación inclusiva.
- Línea 3:** Servicios de Apoyo Educativo - SAE.
- Línea 4:** Desarrollo de competencias docentes y fortalecimiento de capacidades de otros agentes educativos
- Línea 5:** Materiales educativos en el marco de la educación inclusiva
- Línea 6:** Gestión del sistema de información para la inclusión
- Línea 7:** Infraestructura y mobiliario educativo inclusivo
- Línea 8:** Gobernanza y gestión territorial orientada a la educación inclusiva



AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Artículo 11B según el DS N° 007-2021-MINEDU

La educación inclusiva **es un derecho de toda persona**, en la que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación **con calidad y equidad** y, en cuyo proceso de formación integral, **se reconoce y valora su diversidad**. Los servicios educativos son **flexibles** y garantizan condiciones de **asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad** y **aceptabilidad**, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas.

Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje DUA en la Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior

Artículo 11B- según el DS N° 007-2021-MINEDU.-Atención a la Educación Inclusiva.

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un marco de trabajo, que considera la variabilidad de las personas al momento de diseñar respuestas educativas pertinentes e inclusivas, eliminando de manera sistemática e intencionada las barreras para el aprendizaje que puedan estar presentes en cualquier componente educativo que interviene en el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.



El marco teórico del DUA se basa en los hallazgos de la neurociencia aplicada al aprendizaje

SAE: Servicios de Apoyo Educativo

Artículo 11B- según el DS N° 007-2021MINEDU

Implementación de los servicios de apoyo educativo, dirigidos a dar soporte, con el objetivo de incrementar la capacidad del sistema educativo para atender a la diversidad y brindar una educación inclusiva.

Implementación del SAE interno en las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas

Implementación del SAE externo y su equipo transdisciplinario en las instancias de gestión educativa regional (DRE/GRE/UGEL)

Objetivo

Orientar un proceso **ordenado, articulado y progresivo** de implementación de la educación inclusiva con enfoque territorial en los distintos niveles de gobierno de forma articulada y con participación multisectorial, que posibilite que las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productiva y superior **fomenten prácticas, cultura y políticas inclusivas** para contribuir al **desarrollo integral, la participación plena y el desarrollo de competencias** de todas y todos los estudiantes durante su trayectoria educativa.



**“FORTALECiendo LA ESCUELA DESDE LAS DIMENSIONES
DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA”**

CULTURA INCLUSIVA

POLÍTICA INCLUSIVA

PRÁCTICAS INCLUSIVAS

¿Cómo construimos una cultura inclusiva en la IE?



Acciones indispensables:

CONSTRUIMOS
NORMAS DE
CONVIVENCIA

ESTABLECEMOS
VALORES
INCLUSIVOS

GENERAMOS ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN

¿Cómo gestionamos la IE con enfoque inclusivo?



Acciones indispensables

REVISAR LOS INSTRUMENTOS DE
GESTIÓN A LA LUZ DEL ENFOQUE
INCLUSIVO

ESTABLECER
PRÁCTICAS DE
LIDERAZGO
INCLUSIVO

IDENTIFICAR LAS
BARRERAS Y
ORGANIZAR LA
ATENCIÓN
EDUCATIVA

¿Cómo implementamos prácticas inclusivas en la IE?

Es importante desarrollar el enfoque inclusivo como una forma de vida

- Nuestra manera de pensar
- Nuestra manera de reconocer y valorar a todas y todos los miembros de la comunidad educativa

Transformar



Favorecerá

- Que logremos aprendizajes de manera colaborativa.
- Nos respetemos y
- Valoremos mutuamente.

Acciones indispensables:

Identificar Fortalezas

Identificar Barreras

Implementar Apoyos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Punto de partida para la atención a los estudiantes con discapacidad

¿QUÉ RUTA SEGUIREMOS?

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE ENTRADA

EVALUACIÓN
PSICOPEDAGÓGICA

INFORME
PSICOPEDAGÓGICO

PLAN EDUCATIVO
PERSONALIZADO
(PEP)

Instrumentos de recojo de información:



*Lista de cotejo para la identificación de **fortalezas**.

*Lista de cotejo para la detección de **barreras**.

*Entrevista a **familias**.

.Descripción del nivel de desarrollo de la competencia en función a la evaluación diagnóstica.

INFORME PSICOPEDAGÓGICO		
1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE		
Apellido y nombre:	Edad:	DNI:
Fecha de nacimiento:		
Región:		
Condición(es) de discapacidad:		
Cuenta con:	Cert. de CONADIS	Cert. de discapac.
	Otros documentos que acreditan la condición de discapacitado	Ninguno
Nombres y apellidos de la madre:	DNI:	
Ocupación:		
Ocupación:		
Nombres y apellidos del(a) custodio(a) o la(s) apoderada(s), en caso de que no sea la madre o el padre:	DNI:	Cellular:
IEE:		
Grado y nivel:		
Docente de aula:	Nombre:	
Correo electrónico:		
Directivo de la IE:	Nombre:	
Correo electrónico:		
Responsable del informe:		
2. FORTALEZAS DEL ESTUDIANTE		
En relación con su motivación e interés:		
En relación con el acceso y comprensión de la información:		

El Decreto Supremo N°007-2021, nos menciona que el “Plan Educativo Personalizado (PEP), es un documento flexible que elabora el docente y que permite dar una respuesta educativa a nivel individual, a las y los estudiantes que afrontan de manera temporal o permanente barreras para su aprendizaje.



GRACIAS

CEIP DONALDO FERNANDEZ DE CORDOBA, EDUCACION INFANTIL, CLASES, CURSO 2015-2016
PROYECTO EDUCATIVO: "LAS MANOS"

LAS PERSONAS INVÍDENTES LEEN CON LAS MANOS

● ○ ○	● ○ ○	○ ● ○	● ○ ○	● ○ ○
○ ○ ○	○ ○ ○	● ○ ○	○ ○ ○	○ ○ ○
A	E	I	O	U

ME LLAMO: _____